

de Viudez y doña Ángeles Box Butrón, contra don Pedro Box Butrón y doña Ana María Morillo Peral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la segunda subasta, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 respecto al tipo de la primera subasta, que fue celebrada en forma el día 9 de febrero de 1995, de esta forma, el tipo de la segunda subasta es el reseñado al final del presente edicto.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno situado en la partida de Agua Amarga, término municipal de Alicante, que mide 8.067 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle conocida por Pasaje del Sastre que sirve de entrada a esta finca por la carretera general de Alicante a Murcia; al sur, finca de doña Ángeles Box Butrón y camino de Agua Amarga; al este, con la avenida de Elche o carretera de Alicante a Torrevieja o Santa Pola, la mentada finca de doña Ángeles Box Butrón y apartamentos y chalé de don Juan Trujillo Marco, y al oeste, de don Venancio Suárez Nieto y don Miguel Blanco, camino de enmedio. Inscrición: Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.679, libro 649, sección segunda, folio 91, finca número 43.214, inscripción segunda..

Valoración: 58.275.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—51.801.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1997, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio María Sáez Castillo, nacido el día 6 de agosto de 1908, en la localidad de Gérgal (Almería), hijo legítimo de don Juan Sáez Uroz y doña Dolores Castilla Ruiz. El señor Sáez Castillo durante el transcurso de la guerra civil española se encontraba en el frente republicano, pasado un tiempo y aún en plena guerra civil, la familia del señor Sáez Castillo comunicó que éste había fallecido en el frente, no volviéndose a tener más noticias de él, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Almería a 5 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—48.527.

y 2.ª 17-10-1998

ESTEPA

Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 132/1998, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortiz Mora, contra don Manuel Ramos Gallardo y doña Guaditoca Páez Ángel, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Finca registral número 2.404 del Registro de la Propiedad de Estepa, suerte de tierra rústica de 4 hectáreas 18 áreas 60 centiáreas, término de Pedrera, partido de Los Sutilles.

Tipo de tasación: 6.697.600 pesetas.

Finca registral número 1.156 del Registro de la Propiedad de Estepa, suerte de olivar al partido La Fuente de la Higuera, término de Pedrera, de 1 hectárea 23 áreas 43 centiáreas.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.460 del Registro de la Propiedad de Estepa, suerte de tierra calma al partido de Los Sutilles, término de Pedrera, de 99 áreas 28 centiáreas.

Tipo de tasación: 1.588.480 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a primera pública subasta por el tipo de tasación señalado a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de cada una de las fincas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones

del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017013298, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 16 de septiembre de 1998.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—51.809.

FRAGA

Edicto

Don Ramón Landa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga (Huesca) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 222/1997 se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de «Rigual, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Zapater; autos en los cuales se ha dictado auto en fecha 29 de septiembre de 1998, en cuya parte dispositiva se ha aprobado el convenio propuesto por la acreedora «Mecanizados de Vega, Sociedad Limitada» respecto de la citada entidad suspensa «Rigual, Sociedad Anónima», y en su primera alternativa; convenio cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Cláusulas

I. Disposiciones generales

Primera.—El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones, forma y plazos en que los acreedores de la entidad mercantil, «Rigual, Socie-